RESOLUCIÓN N° 01/2022

La Paz, 18 de marzo de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO. -

Que, en ejercicio de las competencias asignadas por la Ley de Servicios Financieros, Estatuto, Reglamento del Comité Electoral y normativa regulatoria aplicable, el Directorio y el Comité Electoral de "La Primera" Entidad Financiera de Vivienda, han convocado a Asamblea General Ordinaria de Socios y Acto Electoral de fiscalizador interno titular y suplente, que se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2022.

Que, a tiempo de publicar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Socios se comunicaron los requisitos que debían cumplir los socios interesados en presentar su postulación a los cargos de fiscalizador interno titular y suplente, así como el plazo de presentación y demás condiciones.

Que de conformidad al Art. 257 de la Ley de Servicios Financieros y Art. 69 del Estatuto de la entidad, la Asamblea de Socios designará como fiscalizador interno a postulantes que reúnan la condición de socio o no de "La Primera" Entidad Financiera de Vivienda.

Que, luego de la recepción de los sobres de los postulantes y de conformidad al Art. 31 del Reglamento, el Comité Electoral de "La Primera" Entidad Financiera de Vivienda procedió a su apertura, revisión de requisitos y valoración de la documentación presentada; habiendo establecido que se presentaron cinco candidatos para el desempeño de funciones de fiscalizador interno titular y suplente, quienes han cumplido con los requisitos legales y estatutarios de la entidad.

Por tanto, el Comité Electoral de "La Primera" Entidad Financiera de Vivienda en uso de sus atribuciones:

RESUELVE. -

ÚNICO. - Habilitar a los siguientes postulantes:

Para el cargo de Fiscalizador Interno titular:

N°	NOMBRE COMPLETO
1	RAMIRO BOYERMAN VENTURA
2	MARIA GRACIELA CABALLERO SAHONERO
3	ROLANDO CARLOS SOTO VILLALTA

Para el cargo de Fiscalizador Interno suplente:

N°	NOMBRE COMPLETO
1	GERMAN TORIBIO QUIROGA CALISAYA
2	JENNY ISABEL ZEBALLOS IPORRE

Cualquier socio que tuviera conocimiento que uno o más de los candidatos no cumplen con los requisitos establecidos o se encuentran dentro de las prohibiciones comprendidas en la Ley 393 de Servicios Financieros, el Estatuto y Reglamento del Comité Electoral de "La Primera" Entidad Financiera de Vivienda, podrán presentar sus objeciones debidamente documentadas en Secretaría de Gerencia General hasta las 12:00 hrs. del día martes 22 de marzo de 2022, impostergablemente.

Las objeciones e impugnaciones no suspenden las actividades fijadas en el calendario electoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.

COMITÉ ELECTORAL "LA PRIMERA" EFV